



**EMSER E.S.P.**  
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
 y Aseo del Líbano - Tolima  
 NIT 890 703 733-7  
 "EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Septiembre 07 de 2017**

## ESTUDIOS PREVIOS

*Dirección Admin, Finan y Comercial*

<b>ENTIDAD</b>	<b>EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA</b>
<b>DEPENDENCIA QUE PROYECTA</b>	<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL</b>
<b>DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE</b>	<b>GERENCIA</b>
<b>FECHA</b>	<b>Septiembre 07 de 2017</b>

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCION PARA LA VIGENCIA 2017, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION No 049 DE 2017, ES NECESARIO GARANTIZAR QUE LAS INSTALACIONES O SEDES DE LA EMSER E.S.P COMO SON PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LOMBRICULTIVO Y AREA ADMINISTRATIVA, OPEREN DE MANERA CONTINUA Y CUENTEN CON EL FLUIDO ELECTRICO NECESARIO PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO, LO QUE OBLIGA A LA ENTIDAD A ADOPTAR MECANISMOS CON EL FIN DE PROVEER EL SUMINISTRO Y SERVICIO OPORTUNO PARA ATENDER CUALQUER REQUERIMIENTO ELECTRICO O SUCESO QUE SE PRESENTE.

POR LO ANTERIOR SE HACE NECESARIO REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SISTEMA DE FLUIDO ELECTRICO DE LAS SEDES DE OPERACIÓN QUE SE HAN VISTO AFECTADAS POR LAS FATIGA DE LOS MATERIALES, ADEMÁS DE FLUCTUACIONES DE VOLTAJES QUE SE PRESENTAN, CIRCUITOS ELÉCTRICOS SOBRECARGADOS QUE ACTUALMENTE POR CUMPLIMIENTO DE SU VIDA UTIL, NO CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DE ESTA MANERA ASEGURAR UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LAS INSTALACIONES, PROTECCION A LOS EQUIPOS Y GARANTIZAR A LOS FUNCIONARIOS Y VISITANTES, UN ENTORNO APTO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES.

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1.1. Objeto:** CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA ELÉCTRICO EN LAS OFICINAS DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LOMBRICULTIVO DE PROPIEDAD DE LA EMSER E.S.P.

#### 2.1.2. Descripción del objeto a contratar:

CANT	DESCRIPCION	CANT
1	Suministro, Cargue, Transporte y montaje de kit completo para reflector sodio de 250 WTS	8
2	Suministro, Cargue, Transporte y montaje de kit completo para luminarias sodio de 70 WTS	10
3	Suministro, Cargue, Transporte y montaje de luminarias sodio de 250 WTS	1
4	Suministro, Cargue, Transporte y montaje de kit completo para luminarias sodio de 150 WTS	4
5	Suministro, Cargue, transporte e instalación de punto eléctrico toma doble	1
6	Suministro, Cargue, Transporte y mano de obra de Breaker de 40 Amperios	4
7	Desmonte, arreglo y montaje de guarda motor de 60 Amperios	1
8	Suministro, Cargue, Transporte, montaje e instalación de Guara motor de 60 Amperios	1
9	Suministro, cargue, transporte, revisión de puntos eléctricos internos en la casa de la PTAR y lombricultivo, incluye bombillos LED de 15 WTS	10
10	Suministro, cargue, transporte, mantenimiento e instalación de motor eléctrico para lombricultivo	1



**EMSER E.S.P.**Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT 890 703 733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Septiembre 07 de 2017****ESTUDIOS PREVIOS****Dirección Admin, Finan y Comercial**

11	Suministro, cargue, transporte y mantenimiento e independización de circuitos eléctricos para el sistema de alumbrado en oficinas	3
12	Suministro, cargue, transporte, revisión, desmonte y montaje de kit completo para lámparas decorativas eléctricas 4x17 y reemplazar por sistema Led de 9WTS	8
13	Suministro, cargue, transporte y mano de obra para la independización de circuitos eléctricos para el sistema de cómputo de las oficinas	10

**2.1.2. Alcance:** Dar cumplimiento al Manual de Interno de Contratación y al Contrato de Condiciones Uniformes establecido con los usuarios, para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

**2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1. Tipo de Contrato:** Suministro y servicio

**2.2.2. Plazo de Ejecución:** 30 Días Calendario contados a partir de la firma del acta de Iniciación.

**2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega:** En las sedes de operación de la EMSER E.S.P. (Oficinas, PTAP, PTAR y Lombricultivo).

**2.2.4. Valor estimado del contrato:** \$ 11'008.703

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** CDP No 450 del 06 de Septiembre de 2017. Rubro 054106 Mejoramiento y Mantenimiento Infraestructura Administrativa – 05410301 Servicio de Acueducto – 05410302 Servicio de Alcantarillado – 05410303 Servicio de Aseo.

**2.2.5. Forma de pagos:** Se pagara mediante actas parciales, previa presentación del informe de avance y visto bueno del supervisor designado.

**2.2.6. Supervisión y/o Interventoría:** Será por cuenta del Director Administrativo, Financiero y Comercial de la EMSER E.S.P.

**2.2.7. Obligaciones generales del contratista:** Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en la invitación abierta y a la oferta presentada por el contratista.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Hacer entrega de los trabajos a la EMSER E.S.P. una vez terminado cada servicio.
- No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

**3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA**

**Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.**

**4 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta la oferta de los precios del mercado, tomando como base cotizaciones solicitadas a personal con alta experiencia certificados como Técnicos Electricistas.

**5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE – ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)**



**EMSER E.S.P.**

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado  
y Aseo del Líbano - Tolima  
NIT 890 703 733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

**Fecha:**  
**Septiembre 07 de 2017**

## **ESTUDIOS PREVIOS**

*Dirección Admin, Finan y Comercial*

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

### **Requisitos habilitantes:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Presupuesto Unitario teniendo en cuenta los ítems a contratar.
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio ( Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

### **Oferta más favorable:**

- Menor precio.
- Mayor experiencia relacionada con el objeto del contrato.

### **6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO**

No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios, de conformidad con el Parágrafo 1 del capítulo 3 del Acuerdo 05 de Junio 16 de 2014 y artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

### **7. ANEXOS**

#### **Documentos técnicos o de soporte:**

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago a la seguridad social.

### **8. RESPONSABLES**

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

**NOMBRE: LUIS ABEL SEPÚLVEDA SÁNCHEZ**  
**CARGO: Director Admin, Finan y Comercial**

**FIRMA :**

FIRMADO EN ORIGINAL